



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA - VISITAS
DEMANDANTE:	ARTURO ARANGUREN SEDANO
DEMANDADO:	AISSE NATHALI CARPIO ESCALONA
RADICACIÓN:	2021-00326
PROVIDENCIA:	N° 2154
ASUNTO:	COMISIONAR - REQUIERE

El apoderado del demandante informa que la dirección del poderdante es la Carrera 15 No. 142 - 68, casa 16 de Bogotá y su número de celular es 316 689 0162, no obstante, a la fecha no ha podido realizar la misma porque no ha atendido las llamadas que permitan coordinar fecha y hora, por lo que se hace necesario requerirlo para preste total colaboración para la práctica de la visita social por parte de la Trabajadora social del despacho.

Por otra parte, la demandada informa que cambio de residencia y ahora corresponde al municipio de Chía, en la Carrera 15 No. 15 – 105, casa Guayacán 5, en consecuencia, se hace necesario comisionar a la Comisaria de Familia de dicha locación para que efectúe la visita social al domicilio de la demandada.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REQUERIR al demandante para que preste toda la colaboración tendiente en la realización de la visita social, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: COMISIONAR a la COMISARÍA DE FAMILIA DE CHIA (CUNDINAMARCA) para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, efectúe la visita social decretada en decisión del 23 de enero de 2023, al domicilio de la demandada AISSE NATHALI CARPIO ESCALONA, en dicho municipio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 a 41, en concordancia con el inciso 2° del artículo 171 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR a la COMISARÍA DE FAMILIA DECHIA (CUNDINAMARCA), por el medio más expedito, para que dé cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

CUARTO: REMITIR copia de la presente decisión, del escrito de la demanda y de la contestación a la misma, para dar cumplimiento a la comisión ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 30 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--

CUSTODIA - VISITAS
2021-00326